



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
9 de enero de 2018
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 714/2015* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	K. V. (representado por el abogado John Sweeney)
<i>Presunta víctima:</i>	El autor de la queja
<i>Estado parte:</i>	Australia
<i>Fecha de la queja:</i>	2 de septiembre de 2015 (presentación inicial)
<i>Cuestión de fondo:</i>	Riesgo de tortura en caso de expulsión a Sri Lanka

En su sesión celebrada el 10 de noviembre de 2017, el Comité, al haber determinado que el autor de la queja había abandonado Australia, regresado a Sri Lanka y dejado de comunicarse con su abogado, quien no había logrado ponerse en contacto con él, decidió dar por concluido el examen de la comunicación núm. 714/2015.

* Adoptada por el Comité en su 62º período de sesiones (6 de noviembre a 6 de diciembre de 2017).

** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Alessio Bruni, Felice Gaer, Abdelwahab Hani, Claude Heller Rouassant, Jens Modvig, Ana Racu, Sébastien Touzé y Kening Zhang.

